

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

MODIFICACIÓN No.2

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO NO.	4162.010.26.1.0224-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	YANELA PATRICIA DEL CARMEN LAHARENAS TAFURT cedula de ciudadanía No. 29142370
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestacion de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Ficha BP-26002545"
VALOR DEL CONTRATO	Diecisiete Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Pesos Mcte 17152000
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Abril de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de Enero de 2022
FECHA DE INICIO:	21 de Enero de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO.	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO.	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del 03 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación y YANELA PATRICIA DEL CARMEN LAHARENAS TAFURT identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29142370, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

MODIFICACIÓN al contrato de prestación de servicios de PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0224-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 18 de Enero de 2022 se suscribió contrato de prestación de Servicios de PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0224-2022 entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN y YANELA PATRICIA DEL CARMEN LAHARENAS TAFURT identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 29142370
2. Que el valor del contrato de Prestación de Servicios es de Diecisiete Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$17152000).
3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios se estableció hasta el 30 de abril de 2022.
4. Que mediante Acta de modificación se prorrogó el contrato hasta el día 15 de mayo de 2022.
5. Que la Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios con el fin de continuar adelantando las actividades misionales en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio.
6. Que el contratista cuenta con el conocimiento y experticia en las actividades que ha venido desarrollando y por las cuales fue contratado, desempeñándose de forma eficiente en las actividades encomendadas.
7. Que la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali está en la obligación de dar continuidad a los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, razón por la cual se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.
8. Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación considera necesario adicionar Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Pesos M/cte (\$8576000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2022 al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0224-2022.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

9. Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500175873 al cual se le incluyó el recurso por valor de Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Pesos M/cte pesos M/Cte (\$8576000) con apropiación presupuestal: 4162/121000/2320202009/54020010005/BP26002545/1/01/01/16

10. Que mediante oficio, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para la prórroga y adición del contrato, por lo que solicitó al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Pesos M/cte (\$8576000) y la prórroga hasta el 30 de Junio de 2022 al contrato de prestación de Servicios de APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0224-2022.

11. Que por lo anteriormente señalado las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios de PROFESIONAL No 4162.010.26.1.0224-2022 hasta el 30 de Junio de 2022

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios de PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0224-2022 por Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Pesos M/cte (\$8576000).

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0224-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0224-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del Secop II.

Contratista,

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

YANELA PATRICIA DEL CARMEN LAHARENAS TAFURT
ALZATE
C.C. No 29142370

CARLOS ALBERTO DIAGO
Secretario de Deporte y la Recreación

Proyectó: Juan David Fernández Marulanda Contratista
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco, Asesora Jurídica
Maria Fatima Santamaria Micolta, Contratista